



Artículo 11, Fracción XV

TRÁMITES DE:

Formato de Reconocimiento de Hijos

Todos los pagos tendrán que ser realizados en la **Tesorería Municipal** en dónde usted recibirá su comprobante de pago con el monto ya establecido.

Favor de NO dar Remuneración alguna a Servidores Públicos. En caso que se pida remuneración extra, favor de realizar su queja en la Contraloría Municipal Tel 1095300 ext. 183.

Dependencia Responsable:	Registro Civil Municipal
Lugar:	Presidencia Municipal Planta Baja Boulevard Xicoténcatl No. 612 San Martín Texmelucan, Puebla Teléfono: 109 53 00
Horario:	8:00 a.m. - 16:00 p.m. de Lunes a Viernes
Costo:	\$ 171.00
Fundamento jurídico:	Ley Orgánica Municipal
Documento que se obtiene:	Acta de Reconocimiento
Tiempo de respuesta/entrega:	5 días hábiles Original y copia del Acta de Nacimiento del reconocido Original y copia del Acta de Nacimiento del reconocedor Original y copia del progenitor que otorga autorización para proceder al reconocimiento
Requisitos:	Original y copia IFE de padre y madre 2 testigos mayores de edad Original y copia IFE de los testigos.

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Jefatura de Departamento del Registro Civil. Funcionario: En designación.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingried Rojas Rocha